

Exp. 280070-000016-25
Ldam. 027/25

BASES DEL LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DOCENTE EFECTIVO GRADO 3 PARA LA UNIDAD DE EXTENSIÓN Y ACTIVIDADES EN EL MEDIO (UEAM).

1. NATURALEZA DEL CARGO: Provisión efectiva, Prof. adjunto (Gº 3). Perfil I- INTEGRAL. Énfasis en enseñanza y extensión. Podrá desarrollar tareas de investigación en función de la carga horaria.
2. NÚMERO DE CARGOS: 1 (Uno) Sin posibilidad de ampliar el número en caso de convocarse a concurso de méritos y pruebas.
3. CARGA HORARIA: 10 horas semanales, Dedicación baja, C2 (con posibilidad de extensión horaria).
4. DURACIÓN DEL CARGO: Desde la toma de posesión por el plazo de dos años, con posibilidad de prórroga.
5. FUNCIONES: En consonancia con lo establecido en el artículo 14 del EPD, la persona que asumirá el cargo cumplirá funciones de enseñanza y extensión y actividades en el medio. Deberá acreditar experiencia en actividades de extensión, enseñanza e investigación. Se ponderará especialmente: a) Formación en ciencias sociales a nivel de grado y posgrado, b) Demostrar conocimiento y experiencia en el abordaje de la problemática de situación de calle; , c) Acreditar experiencia en tareas de extensión, enseñanza, investigación y gestión: d) Demostrar conocimiento en las discusiones universitarias sobre la función de extensión en relación al abordaje sobre desigualdades y conflictos en torno a la situación de calle; d) Acreditar experiencia y capacidad de trabajo en equipo.

6. PRINCIPALES TAREAS A REALIZAR:

- Coordinar la línea de trabajo sobre situación de calle promoviendo, implementando y articulando actividades de extensión y otras formas de relacionamiento con el medio vinculadas a este tema.
- Promover y coordinar el desarrollo de la enseñanza por medio de cursos y seminarios de formación sobre la temática de situación de calle.
- Contribuir a la producción de conocimiento y avanzar en una propuesta de observatorio sobre la temática.
- Contribuir en el diseño, desarrollo y evaluación de política universitaria vinculada a la extensión e integralidad.
- Participación en la planificación y evaluación de la Unidad.
- Participar en tareas de gestión y coordinación académica.

7. COMISIÓN ASESORA: Se integrará con un número impar de miembros no inferior a tres. Se atenderá a un criterio de cuota por el que no podrá integrarse con una proporción mayor a dos terceras partes del mismo sexo. "Asimismo, los integrantes deberán tener una formación igual o superior al grado que se convoca y ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Se podrán establecer

Gonzalo E. Moyeira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales

1 de 3

excepciones puntuales debidamente fundamentadas. La integración de la Comisión Asesora será notificada a los aspirantes"

8. MÉRITOS: La Comisión Asesora evaluará los méritos académicos de los aspirantes teniendo en cuenta los siguientes ítems:

- a) Título y avance
- b) Enseñanza
- c) Investigación
- d) Extensión y actividades en el medio
- e) Actividad profesional
- f) Gestión Académica e institucional
- g) Otros

9. PROPIUESTA DE TRABAJO: Los postulantes deberán presentar una propuesta de trabajo, extensión máxima 3.000 palabras (sin incluir bibliografía) Times New Roman, Letra 12, interlineado 1,5.

- Estado del arte y discusiones conceptuales en torno a la situación de calle.
- Líneas de extensión, enseñanza e investigación para el abordaje de la problemática.
- Potencialidades y desafíos para el desarrollo de las líneas de trabajo en torno al tema.

La propuesta será presentada al momento de la inscripción.

10. INFORME DE LA COMISIÓN ASESORA: El informe de la comisión asesora contendrá una evaluación cualitativa de los méritos y de propuesta de trabajo de cada aspirante considerados en forma individual y comparativa con los de los demás aspirantes presentados, con una fundamentación clara que permita tomar decisión en el seno del Consejo de Facultad de acuerdo al artículo 23 del EPD.

La Comisión Asesora puede requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos, -incluida la propia Universidad de la República- la documentación probatoria correspondiente. (Art. 21 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República)

11. NORMATIVA APLICABLE: Además de las especificaciones que se hacen en estas bases, el presente llamado se regirá por las disposiciones del Estatuto del Personal Docente y el Reglamento de provisión de cargos y funciones docentes de la Facultad de Ciencias Sociales.

12. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: 1) Los ciudadanos uruguayos deberán presentar Cédula de identidad; 2) los ciudadanos extranjeros deberán acreditar identidad mediante Cédula de identidad, si la tuvieran, o documentación supletoria en su caso; 3) el currículum deberá presentarse ordenado de acuerdo con la secuencia de categorías de méritos establecida en estas bases bajo la modalidad de declaración jurada; 4) propuesta de trabajo (no más de 3.000 palabras más bibliografía) deberá presentarse en el momento de la inscripción.

Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales

27/25
2 de 3

13. MODO DE POSTULACIÓN, REQUISITOS, FORMULARIOS, DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, en <https://cienciassociales.edu.uy/llamados/> e ingresando al llamado de interés.

027/25

Exp. 230070-000016-25
Número 027/25

Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales

3 de 3